



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 003-2025-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 03 de enero del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 003-2025-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 03 de enero del 2025, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se autorice mediante el acto administrativo correspondiente, **la Duodécima Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias) del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2024 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna-ZOFRATACNA;** y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 237-2023-GG-ZOFRATACNA**, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024 del Comité de Administración de La Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA, el mismo que asciende a S/. 19,902,995 soles, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2024-GG-ZOFRATACNA y Resolución de Gerencia General N° 014-2024-GG-ZOFRATACNA se aprobaron modificaciones a nivel institucional el PIM a S/. 20,597.232;

Que, mediante **el documento del visto**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la necesidad de realizar la **Duodécima Modificación en el Presupuesto Institucional 2024, en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias) por un monto de S/. 113,828.00 (Ciento trece mil ochocientos veinte y ocho 00/100 soles);** a efectos de atender los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas relacionados a: **1.- Gerencia de Promoción y Desarrollo:** Para la contratación del servicio de BTL para campaña Navideña (S/ 3,100); **2.- La Gerencia de Operaciones:** Para contratación del servicio de mantenimiento preventivo especializado para la plataforma TICS en producción del Data Center de ZOFRATACNA (S/41,000); para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 5 motocicletas a gasolina (S/ 1,290); **3.- Oficina de Administración y Finanzas:** para pago de sentencia judicial por concepto de costos procesales a favor del ex servidor Bladimir Calle (S/ 6,850), pago de sentencia judicial por concepto de intereses legales a favor del servidor Sr. Wilson Encinas (S/ 5,049); para adquisición kit navideño para practicantes (S/ 820); para servicio de almuerzo por año nuevo para el personal según





convenio colectivo (S/ 7,500); para atender reembolso de caja chica (S/13,240); para adquisición de galvanos para reconocimiento de trabajadores (S/320); para pago a ESSALUD CAS (S/ 48); pago de sepelio y luto por fallecimiento de la Sra. madre del servidor Daniel Miranda (S/ 5,000); para atender el reembolso de caja chica (S/ 611); para pago de bono extraordinario para el pago del Bono Excepcional por única vez a otorgarse en el presente mes por el importe de S/ 200.00 (doscientos y 00/100 soles) a cada trabajador del D. Leg. 728 y D. Leg. 1057 conforme lo establece la Ley N° 32185 - "Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2025" (S/ 20,400); para gastos de cargos bancarios del mes de diciembre (S/ 1,400) y servicio de jardinería (S/ 7,200);

Que, la presente modificación presupuestal se realiza al amparo de lo establecido en el **Artículo 13° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 denominada: "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**. Aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01 y la Directiva D-039-OPP-04: Revisión 0 "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico para el Año Fiscal 2024";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

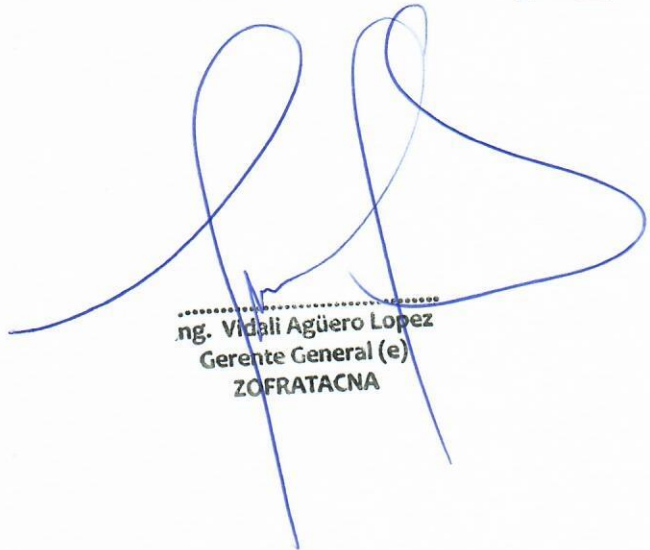
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Duodécima Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias); del Presupuesto Institucional del Comité de Administración de ZOFRATACNA para el año Fiscal 2024, por el monto de: S/. 113,828.00 (Ciento trece mil ochocientos veinte ocho con 00/100 soles), de acuerdo al sustento expuesto en la parte considerativa y dentro del marco presupuestal aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme al detalle que se muestra en el Anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Comité de Administración de ZOFRATACNA, remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a registrar la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones publicar la presente resolución en la web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



Ing. Vidali Agüero Lopez  
Gerente General (e)  
ZOFRATACNA





**ANEXO N° 1**  
**12<sup>va</sup> MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**  
**VÍA ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO (En soles)**

| <b>Función</b> | <b>Programa Funcional</b> | <b>Subprograma Funcional</b>           | <b>Actividad/ Proyecto</b>                 | <b>Fuente de Financiamiento</b>        | <b>Categoría del Gasto</b> | <b>Partida gasto</b> | <b>Anulaciones</b> | <b>Habilitaciones</b> |
|----------------|---------------------------|--|--|--|----------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| 08<br>COMERCIO | 006<br>GESTIÓN            | 0008<br>ASESORAMIENTO Y APOYO          | 5000003<br>Gestión Administrativa          | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.1                  | 20,400             | 20,310                |
| 08<br>COMERCIO | 006<br>GESTIÓN            | 0008<br>ASESORAMIENTO Y APOYO          | 5000003<br>Gestión Administrativa          | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.3                  | 42,379             | 23,250                |
| 08<br>COMERCIO | 006<br>GESTIÓN            | 0008<br>ASESORAMIENTO Y APOYO          | 5000003<br>Gestión Administrativa          | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.5                  | 611                | 0                     |
| 08<br>COMERCIO | 006<br>GESTIÓN            | 0012 CONTROL INTERNO                   | 5000006<br>Acciones de Control y Auditoría | 09 :Recursos Directamente Recaudados   | Gastos Corrientes          | 2.1                  | 0                  | 448                   |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5000850<br>Gestión Operativa               | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.1                  | 48                 | 10,400                |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5000850<br>Gestión Operativa               | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.2                  | 5,000              | 0                     |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5000850<br>Gestión Operativa               | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.3                  | 44,290             | 48,220                |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5001084<br>Promoción del Sistema           | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.1                  | 0                  | 1,800                 |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5001084<br>Promoción del Sistema           | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.2                  | 0                  | 5,000                 |
| 08<br>COMERCIO | 021<br>COMERCIO           | 0044<br>PROMOCION DEL COMERCIO EXTERNO | 5001084<br>Promoción del Sistema           | 09<br>Recursos Directamente Recaudados | Gastos Corrientes          | 2.3                  | 0                  | 4,400                 |
| <b>TOTAL</b>   |                           |  |  |  |                            |                      | <b>113,828</b>     | <b>113,828</b>        |